

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-032-2021

PARA: OBLIGADOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRADORES DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS
TODA LA REPÚBLICA

DE: **ABG. MARCO TULIO ABADIE**
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO EXPORTADOR
AUTORIZADO BAJO TRATAMIENTO PREFERENCIAL DEL
TLC ENTRE HONDURAS Y PERÚ

FECHA: 08 DE MARZO DEL 2021

Para su conocimiento, aplicación y control, se remite el **Oficio No. 040-DGANT-SDE-2021**, suscrito por el Subsecretario de Integración Económico y Comercio Exterior de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante el cual remiten el **OFICIO N° 062-2021- MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO** suscrito por la Dirección de la Unidad de Origen del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR del Perú, mediante el cual informan que dicho Ministerio ha autorizado a la empresa **PLANTACIONES DEL SOL S.A.**, para operar como exportador autorizado en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras. Teniendo en cuenta que la referida empresa, ya había sido autorizada en el 2020 para operar como exportador autorizado para otros acuerdos comerciales, dicha empresa mantiene el número de registro primigenio.

En ese sentido, se remite cuadro anexo a la presente comunicación en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, a la referida empresa:

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	NOMBRE	DIRECCIÓN	VIGENTE DESDE
PE/2020-0016	Plantaciones Del Sol S.A.	Torres Paz N° 683 - Ofic. 401 - Chiclayo - Lambayeque	16/02/2021

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-032-2021

Es responsabilidad del Administrador de la Aduana hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a ley correspondan.

Atentamente

Se adjunta copia del Oficio No. 040-DGANT-SDE-2021.



MTA/AA/AB/CZ
CC: Archivo

DEROGADA

Oficio No.040-DGANT-SDE-2021

Tegucigalpa, MDC., 16 de febrero de 2021

Abogado
JUAN JOSÉ VIDES
Ministro Director
Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)
Su Oficina

Estimado Abogado Vides:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al OFICIO N° 062 - 2021 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, mediante el cual se informa que dicho Ministerio ha autorizado a la empresa, **Plantaciones del Sol S.A.**, para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se adjunta la comunicación del MINCETUR, en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú a la empresa, para los fines correspondientes.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios para que la empresa en mención, autorizada con el estatus de Exportador Autorizado por la República del Perú, sean debidamente reconocidas por las autoridades aduaneras.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.


DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ
Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior



CC: Lic. **MARIA ANTONIA RIVERA** - Designada Presidencial Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Abog. **DORIS MADRID**- Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Abog. **MARCO TULLIO ABADIE** - Director Nacional de Operaciones Aduaneras
Lic. **CESAR DÍAZ**- Director General de Administración y Negociación de Tratados
FP/ CD



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección de la Unidad
de Origen



Firmado digitalmente por
PARRA SILVA, Claudia Guillermina FAU
20524776268 8291
Cargo: Directora Ej de la Dirección de la
Unidad de Origen
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2021/02/15 18:05:47-0530

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Isidro, 15 de febrero de 2021

OFICIO N° 062 - 2021 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Señor
CÉSAR DIAZ
Director General
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO-REPUBLICA DE HONDURAS
Honduras

Asunto : Composición del número de exportador autorizado.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que este Ministerio ha autorizado a la empresa Plantaciones del Sol S.A. para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras. Teniendo en cuenta que dicha empresa, ya había sido autorizada en el 2020 para operar como exportador autorizado para otros acuerdos comerciales, dicha empresa mantiene el número de registro primigenio.

En ese sentido, se remite anexo a la presente comunicación un cuadro en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por este Ministerio a la referida empresa, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Firmado digitalmente
CLAUDIA GUILLERMINA PARRA SILVA
Directora (E) de la Dirección de la Unidad de Origen
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Adj. ANEXO EXPORTADOR AUTORIZADO PLANTACIONES DEL SOL

Expediente N° 1391027

log





PERÚ

Ministerio de Comercio
Exterior y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Facilitación del
Comercio Exterior

ANEXO

LISTA DE EXPORTADOR AUTORIZADO

NÚMERO DE AUTORIZACION	NOMBRE	DIRECCIÓN	VIGENTE DESDE
PE/2020-0016	Plantaciones del Sol S.A.	Torres Paz N° 683 - Ofic. 401 – Chiclayo -Lambayeque	16/02/2021

DEROGADA